

ACTA 10

Resolución N° 50/2026

VISTO:

1. Que según lo autorizado por Resolución Nro. 26/2026 de este Concejo Municipal se tramitó la compra de columnas y luminarias .

CONSIDERANDO:

1. Que dicho trámite se proceso mediante expediente 2026-81-1160-00026, y que en actuación 2 del mismo se informa por parte del tribunal de cuentas la observación del mismo por incumplimiento de los Art. 33 y 50° del TOCAF .

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Reiterar** el gasto observado por parte del Sr. Contador del Tribunal de Cuentas, Matias Pego, en actuación Nro. 2, del expediente 2026-81-1160-00026, para continuar el trámite respectivo.
2. **Comuníquese** a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Participación y Descentralización, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría.
3. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



AMADO
TORINO
CONCEJAL



DANIEL
NIEVES
CONCEJAL



ROSSANA
QUÍÑONES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES